

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**201900289-00**, informando que la parte actora allegó memorial con constancias de notificación a la pasiva. Sírvase a proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

NO SE TIENE EN CUENTA la notificación realizada al BANCO ITAÚ, toda vez que, pese a que se remitió al correo electrónico de notificaciones de la demandada, no se allegó acuse de recibo, por lo cual no es posible establecer desde que fecha tuvo acceso el destinatario al mensaje de datos, y menos aún precisar la data a partir de la cual comienzan a correr los términos de contestación de la demanda.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a notificar al correo electrónico de notificación judicial de la demandada BANCO ITAÚ, el auto que admitió la demanda del 25 de julio de 2019 y el auto que ordenó vincular a los litisconsortes proferido el 07 de julio de 2020, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, anexando copia de la demanda, anexos, del auto que admitió la demanda y del auto que lo corrige, con su correspondiente **acuse de recibido**; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje, momento a partir del cual corre el término legal de diez (10) días, para que conteste la demanda por intermedio de apoderado judicial; aclarando que este trámite de notificación electrónica lo deberá realizar el interesado a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expide certificaciones de entrega y acuse correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE JUNIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **021**.

NN

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8d75e21452a3d2704f3ce6c18d0ddfdc4df05bc5727d5c23b71445ea798c04**

Documento generado en 02/06/2022 05:40:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**